

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Martes 11 de Septiembre de 1962
Núm. 206

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acordó convocar pública subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se detallan a continuación, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1961, cuyas características son las siguientes:

DENOMINACION DE LA OBRA	Tipo de licitación	FIANZAS		Plazo de ejecución (meses)
		provisional	Definitiva 4 por 100	
Abastecimiento de agua de Matarrosa.....	1.638.551,52	32.771,03	65.542,06	18
Id id. de San Pedro Castañero	868.174,13	17.363,48	34.726,96	6
Id id. de Matachana.....	868.129,38	17.362,59	34.725,18	6

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, calle de Fajeros número 1, todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reingrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final. Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión citada anteriormente, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de..... (indíquese la obra a que se licite).»

En sobre aparte el licitador presentará:
Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación conforme dispone la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.
Carnet de Empresa con responsabilidad.

Ultimo recibo de la cuota de Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades, acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veintiocho del corriente mes, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, con asistencia del Sr. Abogado del Estado, del Interventor de Hacienda y del Secretario de la Comisión que dará fe.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., que habita en... , provisto

del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en.... con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ... de fecha ... de ... de ... y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la ejecución de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 10 de Septiembre de 1962.

El Gobernador Civil-Presidente,

Antonio Alvarez Rementería

3748

Núm. 1433.—438,40 ptas

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del c. v. de «San Román de la Vega a la Estación del Norte, en Astorga», núm. 345.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientos seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas. (306.475,00).

La fianza provisional es de seis mil ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (6.129,50), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete

a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 4 de Septiembre de 1962.—

El Presidente, José Eguiagaray.

3704 Núm. 1424.—241,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero

B A S E S

Primera.—En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 8 000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Segunda.—Podrán tomar parte en el Concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y hayan cumplido 21 años sin exceder de 45. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Tercera.—Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de tres notificaciones.

c) Operaciones elementales de aritmética con enteros y decimales.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en

ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la profesión.

f) Certificado de ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la administración.

Quinta.—Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Sexta.—Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los aspirantes con puntuación de cero a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organismo Calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Séptima.—Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

Octava.—El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Novena.—A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en Depositaria municipal, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos.

Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos alegados.

Bembibre, 31 de Agosto de 1962.—

El Alcalde Acctal. (ilegible).

3677 Núm. 1418.—294,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, accidentalmente Magistrado - Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de «S. A. Montajes Eléctricos».

de esta capital, contra D. Maximino Barrera Fernández, vecino de Zuáres del Páramo, en reclamación de 5.600 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes embargados al ejecutado siguiente:

«Primero y único.—Una finca rústica, situada en término de Zuáres del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, con su pozo para riego, de once heminas de cabida, linda: por el Norte, Blas Ugidos; Sur; Octavio Ferrero; Este, Rafaela Ferrero; y Oeste, Víctor Martínez, al pago de «Carro de Puente». Valorada en 27.000 pesetas».

Para el acto del remate se han señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, no pudiendo exigir otros, que las cargas o gravámenes, anteriores o precedentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Francisco Martínez.
3673 Núm. 1431.—131,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio, del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de D. Manuel Gordón Villares, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Benavides de Orbigo, contra D. Celso Matilla Benavides, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hospital de Orbigo, sobre reclamación de 56.000 pesetas de principal, intereses y costas; por medio del presente edicto se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en tres lotes, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, los siguientes bienes muebles que han sido embargados al referido demandado D. Celso Matilla Benavides, como de su propiedad:

Primer lote

Una camioneta, marca Citroen,

matrícula LE-2.848, de 2 H. P., que se encuentra en reparación. Tasada en cinco mil pesetas.

Una motocicleta, marca Peugeot, de 49 centímetros, en estado de funcionamiento. Tasada en dos mil pesetas.

Segundo lote

Dos carros de varas, con ruedas de goma, en estado de funcionamiento. Tasados los dos en siete mil pesetas.

Tercer lote

Tres mil ochenta y siete botellas vacías, de medio litro de capacidad. Tasadas en tres mil ochenta y siete pesetas.

Quinientas ochenta y seis botellas vacías, de cristal, tapón de porcelana, capacidad de un litro. Tasadas en mil ciento setenta y dos pesetas.

Doscientas setenta y cuatro cajas de madera, para embases de botellas. Tasadas en mil trescientas setenta pesetas.

Ochenta y cinco sifones. Tasados en mil doscientas setenta y cinco pesetas.

CONDICIONES:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día veintinueve de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Que la subasta se celebrará por lotes, en la forma dicha.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los tipos de tasación, y por cada lote; previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que la camioneta, marca Citroen, se encuentra depositada y en reparación en el garage de D. Dámaso Castrillo Canseco, vecino de Veguellina de Orbigo; que la motocicleta, los dos carros y la mayoría de las botellas, cajas de madera y sifones, se encuentran asimismo depositadas en D. Bienvenido Gordón Villares, vecino de Veguellina de Orbigo; otras botellas, cajas y sifones, depositadas en el propio demandado, don Celso Matilla Benavides, y las restantes botellas, cajas y sifones, se hallan distribuidas y en poder de diferentes establecimientos y bares de la Comarca; bienes todos ellos que podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a 31 de Agosto de 1962.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario Judicial, Aniceto Sanz.
3689 Núm. 1426.—262,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes

Don Marcial Rodríguez Esteban, Juez de Primera Instancia de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía por el Procurador D. Eloy Alvarez Martínez, en representación de D. Angel Diez Alvarez, contra D.^a Valentina Diez Diez, vecinos de Valdesamario, y contra don Francisco Antonio, D. Ricardo y don Francisco Diez Diez, en ignorado paradero, sobre nulidad de operaciones particionales, en los cuales se acordó emplazar por medio del presente a los tres últimamente citados para que en término de nueve días improrrogables comparezcan ante este Juzgado y se personen en forma en los indicados autos, previniéndoles que en otro caso se seguirá el mismo, declarándoles en rebeldía y teniéndose por contestada la demanda.

Y para que conste, libro el presente en Murias de Paredes, a siete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de 1.^a instancia, Marcial Rodríguez.—El Secretario, José Luis Vázquez.
3429 Núm. 1413.—86,65 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 31 de 1962 y a que luego me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Vicente Colino Real, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Salvador Valenzuela y, de la otra, como demandado D. Leonardo Gómez Vázquez, mayor de edad, comerciante y vecino de Sarriá, Lugo, sobre reclamación de cantidad, y. Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Vicente Colino Real, contra D. Leonardo Gómez Vázquez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la cantidad de seis mil ciento diecisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos, más intereses legales desde interposición de demanda, imponiendo al demandado las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el

día de su fecha.—Firmado.—Mariano Velasco.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía D. Leonardo Gómez Vázquez, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal número uno en la ciudad de León a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.
3632 Núm. 1428.—94,50 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 39 de 1962, seguido en este Juzgado por D. Antonio Fernández López y su esposa D.ª Elisa Martínez Liñaz, contra D. Lorenzo Ces Tijera, por lesiones, se han mandado sacar en primera y pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados al denunciado, los cuales han sido tasados en doscientas cincuenta pesetas, para responder de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho procedimiento, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de Septiembre del año en curso, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que habrán de consignar previamente el 10 por 100 de su importe, en forma legal.

Bienes que se subastan

Una bicicleta de caballero, pintada de negro, en mal estado, sin frenos ni guardabarros y careciendo de marca, la cual se encuentra depositada en este Juzgado.

Dado en León, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Fernando Domínguez Berrueta.—A. Chicote.
3690 Núm. 1423.—58,30 ptas.

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León, y por sustitución del número dos.

Hago saber: Que en juicio verbal civil que con el número 207 del año actual se tramita en este Juzgado, a instancia de D. Eusebio Corral Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, contra D. Eduardo Panizo Luengo, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas sesenta pesetas con seis céntimos, se ha acordado

en proveído de esta fecha, citar al demandado D. Eduardo Panizo Luengo por medio de edictos, a virtud de su ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho del actual y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en Roa de la Vega, 16, a fin de celebrar el correspondiente juicio, citándole a tal fin y previéndole que si no comparece en el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que la copia de demanda y cédula se encuentran en Secretaría.

Dado en León, a uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano D. Berrueta.—El Secretario, A. Chicote.

3679 Núm. 1429.—59,85 ptas.

Anuncios particulares

Grupo Sindical de Colonización de Páramo del Sil

Este Grupo Sindical de Colonización celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de conducción de agua para transformación de regadío, de las fincas enclavadas en el paraje de la localidad denominado «La Chana y otras».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.812.657,54).

La fianza provisional se fija en el tres por ciento y la definitiva en el seis de la anterior cantidad que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Tesorería de este Grupo Sindical.

El plazo de ejecución de las obras se determina, como máximo, para el día 31 de Diciembre de 1963.

La documentación, en dos sobres conteniendo uno de ellos la oferta económica y el otro los de referencias, de acuerdo con las normas que rigen para los concursos-subastas, serán presentados en la Secretaría de este Grupo, en horas hábiles y durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los sobres de «Referencias», primera fase del concurso subasta, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice la admisión de proposiciones, en acto presidido por el de este Grupo y Secretario del mismo que dará fe.

La documentación en la Secretaría de este Grupo, de manifiesto.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, veci-

no de que habita en provisto de Carnet de Identidad número, expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta-concurso de las obras de construcción de un canal para riego y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Fecha y firma del proponente.
Páramo del Sil, 31 de Agosto de 1962.—El Presidente del Grupo, (ilegible).

3660 Núm. 1419.—210,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

Anuncio subasta

El próximo día 16 del actual, a las DOCE Y MEDIA de la mañana, tendrá lugar la tercera y última subasta de pastos de los pueblos de Torneros y Vilecha, en la casa Ayuntamiento de Onzonilla, por el procedimiento de pujas a la llana a cada uno de los anejos.

El importe del presente será de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla a 5 de Septiembre de 1962.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

3698 Núm. 1427.—42,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 140.267 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3686 Núm. 1421.—28,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1962